**RESPUESTA DE ESPAÑA A LA SOLICITUD DE APORTACIONES PARA LA APLICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO GENERALES DE LA DECLARACIÓN Y EL PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN**

Atendiendo a la solicitud de información de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) para la preparación del informe titulado “Llamamiento mundial para la adopción de medidas concretas para la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia y para la aplicación y el seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban”, de conformidad con la resolución A/RES/78/234 de la Asamblea General de Naciones Unidas, España realiza las siguientes aportaciones:

* **Discurso de odio, incitación a la discriminación racial, la hostilidad y la violencia (párrafo 6 de preámbulo).**

Del 7 al 18 de septiembre de 2023 se llevaron a cabo las **Jornadas de actualización de conocimientos de los *trusted flaggers*** en el Centro Universitario de la Guardia Civil (CUGC), en colaboración con el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia (OBERAXE) del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Esta actividad tuvo como finalidad combatir el discurso de odio ilegal en línea, en el marco del “Acuerdo interinstitucional para combatir el racismo, la xenofobia, la LGTBIfobia y otras formas conexas de intolerancia” y concluyó con un seminario internacional, celebrado el 20 de septiembre, que fue cofinanciado por la Comisión Europea, en el que participaron representantes de 17 entidades públicas y privadas.

Además, el OBERAXE participa en los **ejercicios de evaluación del cumplimiento del “Código de Conducta para la lucha contra la incitación ilegal al odio en Internet”**,firmado en 2016 por YouTube, Twitter, Facebook y Microsoft con la Comisión Europea, y al que se han adherido otras plataformas como Instagram y TikTok. El OBERAXE también lleva a cabo un **proyecto de monitorización diaria y sistemática del discurso de odio** en las plataformas de servicios de alojamiento de datos más importantes de España, cuyos resultados se publican cada dos meses en un boletín disponible en el sitio web del OBERAXE. Otro proyecto a destacar es el **proyecto europeo REAL UP de Discurso de odio, racismo y xenofobia: Mecanismos de Alerta y Respuesta, análisis del discurso *Upstander***[[1]](#endnote-1), liderado en España por OBERAXE, que está previsto concluya el día 30 de junio de 2024.

Paralelamente, se ha implementado el proyecto **“CISDO” (Cooperación Inter-policial y Social contra los delitos de odio)** para la mejora de las capacidades de las fuerzas policiales, a nivel nacional y local, en cooperación con las organizaciones de la sociedad civil. A través de CISDO se busca prevenir, identificar y responder a los incidentes racistas y xenófobos, así como a los delitos de odio, mejorándose, con ello, el conocimiento mutuo y creando lazos de confianza para reducir las tasas de infradenuncia. CISDO sirve asimismo para proporcionar una mejor asistencia a las víctimas.

* **Alcance e impacto del racismo sistémico y medidas jurídicas, normativas e institucionales eficaces que aborden el racismo como algo más que una suma de actos individualizados (párrafo dispositivo 26).**

En el Plan Anual Normativo para 2024, el Gobierno de España incluyó la aprobación de la **proposición de Ley Orgánica contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de intolerancia** [[2]](#endnote-2), para cuya redacción se realizó una consulta pública entre el 21 de marzo y el 20 de mayo de 2022 [[3]](#endnote-3). Dicha proposición de ley pretende reconocer el racismo estructural, que afecta a determinados grupos poblacionales y étnicos, como propone la Comisión Europea en el Plan Antirracista de la UE para 2020 – 2025. En la proposición se destaca la necesidad de tener datos de origen étnico de una manera estructurada en las estadísticas, encuestas y estudios para evaluar su alcance y, en su caso, posibilitar la activación temporal de medidas de acción positiva.

Con el fin de obtener datos desagregados para la formulación de políticas públicas, se ha propuesto además incluir una **pregunta sobre el origen étnico** de las personas en la Encuesta de Características Esenciales de la Población y la Vivienda (ECEPOV) del Instituto Nacional de Estadística (INE) del 2026 [[4]](#endnote-4), bajo los criterios de autoidentificación, no causar daños, anonimato y voluntariedad.

En relación con el racismo sistémico, se ha iniciado también el proceso de creación de una **Autoridad Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación**, que ofrezca protección frente a la discriminación y promueva el cumplimiento del derecho antidiscriminatorio. Se trata de un organismo que vigilará la igualdad de trato y estará obligado por ley (art. 40 Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la libertad de trato y la no discriminación) a iniciar investigaciones sobre la existencia de posibles situaciones de discriminación en el ámbito privado, así como ejercitar acciones judiciales y realizar estudios sobre discriminación estructural [[5]](#endnote-5).

* **Procesos participativos e inclusivos de formación e implementación que contribuyan a detener, cambiar y reparar las consecuencias duraderas y las manifestaciones actuales del racismo sistémico, incluyendo el rol de las personas y comunidades afrodescendientes, así como de las y los jóvenes, en estos procesos (párrafo dispositivo 25).**

En los últimos años se han lanzado distintas campañas de prevención y sensibilización con el ánimo de favorecer la participación de las personas racializadas en los medios de comunicación, especialmente en las televisiones públicas, señalándose referentes positivos que desactiven los prejuicios y estereotipos. Cabe resaltar la campaña institucional ‘Sí es racismo’ [[6]](#endnote-6), que lanzó el Ministerio de Igualdad en 2022 y 2023, con el objetivo de luchar contra el racismo y la discriminación racial y dar a conocer el servicio de asistencia a víctimas de discriminación racial o étnica. Actualmente se está trabajando en la elaboración de una nueva campaña de sensibilización social contra el racismo y la discriminación racial que se difundirá en diferentes medios de comunicación en el último trimestre de 2024.

Asimismo, se ha reforzado el Servicio de Asistencia y Orientación a Víctimas de discriminación racial o étnica del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE), que cuenta con un servicio con teléfono de marcación rápida 021 accesible los 365 días del año de 9 a 21h, con oficinas de atención repartidas en todas las comunidades autónomas y en las dos ciudades autónomas [[7]](#endnote-7), y con un servicio de asistencia jurídica gratuita. El objetivo de este servicio es combatir la infradenuncia existente (solamente 2 de cada 10 personas denuncian los actos de discriminación racial como atestiguan informes nacionales e internacionales); se ha pasado de asesorar a las víctimas en 500 incidentes racistas anuales, a asesorar a las víctimas en más 1.500 incidentes racistas anuales en el año 2022 y a más de 2.500 en el año 2023 [[8]](#endnote-8).

* **La promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas africanas y afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por agentes de las fuerzas del orden (párrafo dispositivo 30).**

Se han ido actualizando, de forma periódica, los contenidos impartidos en el marco de la **formación integral** recibida por el personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad (FCSE) en materia de derechos humanos, prejuicios, diversidad, delitos de odio y en la correcta aplicación de las distintas normativas existentes, tanto en el ámbito penal como administrativo. Destaca, en este sentido, el papel del OBERAXE en la capacitación de las FCSE con el fin de prevenir y abordar adecuadamente casos de uso excesivo de la fuerza y otras formas de discriminación racial.

Como mecanismo tendente a garantizar que se lleve a cabo un correcto uso de la fuerza y armas empleadas, en la Policía Nacional se aplica la **Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía**, que contempla como falta muy grave toda actuación que suponga discriminación por razón de origen racial o étnico, religión o convicciones, lengua, lugar de nacimiento o vecindad, entre otras (art. 7.n). Las sanciones contempladas para la comisión de faltas muy graves son la separación del servicio, la suspensión de funciones desde 3 meses y un día hasta un máximo de 6 años, y el traslado forzoso (art. 10.1).

Por otra parte, cabe destacar la labor que se desarrolla desde la **Oficina Nacional de Garantía de los Derechos Humanos (ONGADH)** de la Secretaría de Estado de Seguridad (SES), que tiene por objeto el establecimiento de un mecanismo de seguimiento, coordinación y evaluación que coadyuve a visibilizar e impulsar el compromiso de las FCSE en el respeto de los derechos humanos, contribuyendo al cumplimiento de las normas nacionales e internacionales contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes por las FSCE.

* **La discriminación racial y la desigualdad que experimentan las y los niños y jóvenes afrodescendientes en todos los ámbitos de la vida, como la administración de justicia, la aplicación de la ley, la educación, la salud, la vida familiar y el desarrollo (párrafo dispositivo 26).**

En primer lugar, la **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor** establece, en su art. 10.3, que las y los menores extranjeros que se encuentren en España tienen derecho a la educación, asistencia sanitaria y servicios y prestaciones sociales básicas, en las mismas condiciones que los menores españoles. Además, el art. 11.2 de la misma ley señala, entre los principios rectores de la actuación de los poderes públicos en relación con los menores, la protección contra toda forma de violencia, la igualdad de oportunidades y no discriminación por cualquier circunstancia y el respeto y la valoración de la diversidad étnica y cultural.

Por otro lado, la **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI)** establece como uno de sus fines la erradicación y la protección frente a cualquier tipo de discriminación y la superación de los estereotipos, entre otros, de carácter racista, homofóbico, bifóbico, transfóbico o por razones étnicas. En cumplimiento de la LOPIVI, se aprobó la **Estrategia de erradicación de la violencia sobre la infancia para el periodo 2023-2030**, cuya área estratégica 2 tiene como objetivo crear una cultura de buen trato y tolerancia cero ante la violencia contra la infancia y adolescencia. Para lograrlo se contemplan, entre otros aspectos, la sensibilización y concienciación a la ciudadanía sobre su responsabilidad en la erradicación de la violencia contra la infancia y adolescencia y acabar con los estereotipos sobre los niños, niñas y adolescentes, entre ellos los xenófobos y racistas.

Por último, el pasado año se aprobó la **Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia (2023-2030)**, cuya área estratégica 7 hace referencia a la construcción de un marco común de protección para la infancia migrante.

* **El racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia contra las personas migrantes y refugiadas (párrafos 9 y 10 del preámbulo).**

Además de lo ya mencionado con relación a las y los migrantes menores de edad en la anterior pregunta, el OBERAXE es una pieza clave en la recopilación de datos y promoción de políticas que aborden la discriminación racial y la xenofobia- este observatorio trabaja en colaboración con administraciones públicas y organizaciones de la sociedad civil para implementar mejores prácticas en la inclusión de personas migrantes y refugiadas.

1. Su objetivo es mejorar las capacidades de las autoridades estatales para identificar, analizar, supervisar y evaluar el discurso de odio en línea con el fin de desarrollar y fortalecer las estrategias de contranarrativa contra el discurso de odio motivado por la xenofobia, el racismo, el antisemitismo, la islamofobia y el antigitanismo, mediante el debate y la generación de un mapa de buenas prácticas y herramientas didácticas efectivas, así como la descripción de los perfiles de los perpetradores y las víctimas, a través de los cuales se puede evaluar la intensidad, distribución y potencial del impacto del discurso de odio, para establecer recomendaciones de actuación relacionadas con el discurso positivo. Para más información se puede consultar: <https://real-up.eu/> [↑](#endnote-ref-1)
2. <https://www.congreso.es/public_oficiales/L15/CONG/BOCG/B/BOCG-15-B-79-1.PDF> [↑](#endnote-ref-2)
3. [Consulta pública previa a la elaboración de un proyecto normativo consistente en una Ley Orgánica contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de intolerancia (igualdad.gob.es)](https://www.igualdad.gob.es/servicios/participacion/consultapublica/consulta-previa-ley-organica-contra-el-racismo/) [↑](#endnote-ref-3)
4. [EN\_Proposal-consensus-introducing-an-ethnic-origin-question.pdf (igualdad.gob.es)](https://www.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/EN_Proposal-consensus-introducing-an-ethnic-origin-question.pdf) [↑](#endnote-ref-4)
5. [BOE-A-2022-11589 Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación.](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-11589) [↑](#endnote-ref-5)
6. [Campaña 'Sí es racismo' - Ministerio de Igualdad](https://www.igualdad.gob.es/comunicacion/campanas/campana-si-es-racismo/) [↑](#endnote-ref-6)
7. [Consejo No Discriminación - Red de oficinas (igualdad.gob.es)](https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/redOficinas/portada/home.htm) [↑](#endnote-ref-7)
8. [Consejo No Discriminación - Novedades - Memoria anual de resultados del Servicio de asistencia y orientación a víctimas de discriminación 2022 (igualdad.gob.es)](https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/novedades/novedades/2023/Memoria_servicio_asistencia_victimas_2022.htm) [↑](#endnote-ref-8)